

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38431** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1) por auto de 03/09/14 la conclusión del proceso concursal n.º 801/14 de Gemaconse Sociedad Limitada, S.L., con CIF B-91444786.

2) El cese del Administrador concursal designado, salvo en cuanto a la rendición de cuentas, que deberá presentar en el plazo de un mes.

3) La declaración de extinción de la sociedad Gemaconse Sociedad Limitada, S.L., con CIF B-91444786, y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda.

Sevilla, 22 de septiembre de 2014.- Secretaria judicial.

ID: A140047904-1